



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1439

Bogotá, D. C., viernes, 4 de diciembre de 2020

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 007 DE 2020

(septiembre 21)

Sesión Ordinaria formal virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 6:30 p. m., del día lunes 21 de septiembre de 2020, se conectaron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico; la Vicepresidencia de la honorable Representante Nubia López Morales, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Buenas noches para todos. Señora Secretaria, por favor llamar a lista.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto, Presidente.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-Norte de Santander)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia-Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total contestaron a lista diecisiete (17) honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista diecisiete (17) honorables Representantes; existe quórum para decidir.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes en la Sesión formal virtual los siguientes honorables Representantes:**

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-Norte de Santander)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Villamil Quessep Salím (Cambio Radical-Sucre)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total se hicieron presentes catorce (14) honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Muy bien, Secretaria; teniendo en cuenta que tenemos quórum decisorio, abrimos la Sesión; por favor, procedamos a leer el Orden del Día.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo, Presidente.

¿El doctor Erasmo se encuentra presente en la sala? Se registra la presencia del doctor Salím Villamil, Zuleta Bechara Erasmo, ¿Creo que está presente en la Sesión?, o volvió a salir.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Los Representantes Zuleta y Manzur, me solicitaron permiso, están por conectarse, pero están comunicados y estamos pendientes.

**Interviene el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:**

Buenas noches, Secretaria, presente.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

El doctor Zuleta Bechara, presente. Estamos pendientes del doctor Manzur.

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

(Asuntos Económicos)

Sesión Formal Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

De la Sesión formal virtual del día lunes 21 de septiembre de 2020

Hora: 6:30 p. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación de Actas de la Comisión Tercera Constitucional Permanente**

ACTA N°	FECHA SESIÓN	PUBLICACIÓN GACETA
014	13/04/2020	540 de 2020
015	14/04/2020	541 de 2020
016	16/04/2020	542 de 2020
017	20/04/2020	543 de 2020
018	21/04/2020	544 de 2020
019	22/04/2020	545 de 2020
020	04/05/2020	546 de 2020
021	05/05/2020	547 de 2020

III

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley**

- Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**
- Proyecto de ley número 049 de 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional.**
- Proyecto de ley número 080 de 2020 Cámara, por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.**

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

Al respecto del Orden del Día, existe una proposición o una propuesta, donde el Representante David Racero, ponente del Proyecto de ley número 080 del 2020 Cámara, solicita aplazamiento del mismo.

Se registra la presencia de la doctora Sara Elena Piedrahíta.

**Interviene el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:**

Presidente. No, yo retiro la Proposición, Presidente, discúlpeme; era un tema que hablaba con el autor del proyecto; entonces yo la retiro, discúlpeme, señor Presidente y Secretaria.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Retirada la propuesta de aplazamiento, señor Presidente, el Orden del Día ha sido leído.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Gracias Secretaria. ¿Hay una comunicación sobre el Acta 021?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí, señor Presidente, pero la leemos en el momento del punto pertinente de Actas, Presidente.

**Interviene el honorable Representante Carlos Mario Farelo Daza:**

Presidente, muy buenas noches. Elizabeth, Farelo presente.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Se registra la presencia del doctor Farelo.

**Interviene el honorable Representante Carlos Mario Farelo Daza:**

Muchas gracias

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Muy bien, Secretaria. En consideración el Orden del Día leído. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueban el Orden del Día? Secretaria, hagamos el llamado a lista, para la aprobación del Orden del Día.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo, Presidente.

Por el Sí, aprobando el Orden del Día de la Sesión formal virtual de fecha 21 de septiembre de 2020. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel  
Arana Padauí Yamil Hernando  
Arroyave Rivas Fabio Fernando  
Berrío López Jhon Jairo  
Bonilla Soto Carlos Julio  
Cabrales Baquero Enrique

Carrasquilla Torres Silvio José  
Carreño Marín Carlos Alberto  
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro  
Celis Vergel Juan Pablo  
Farelo Daza Carlos Mario  
González Duarte Kelyn Johana  
López Morales Nubia  
Manzur Imbett Wadith Alberto  
Miranda Peña Katherine  
Ortiz Joya Víctor Manuel  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Pérez Pineda Óscar Darío  
Piedrahíta Lyons Sara Elena  
Puentes Díaz Gustavo Hernán  
Racero Mayorca David Ricardo  
Rico Rico Néstor Leonardo  
Roldán Avendaño John Jairo  
Villamil Quessep Salím  
Zabaraín D'arce Armando Antonio  
Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veintiséis (26) honorables Representantes.

Se registra la presencia del doctor Fabio Fernando Arroyave Rivas.

Se registra la presencia del doctor Gustavo Hernán Puentes Díaz.

Señor Presidente, por el Sí: veintiséis (26), por el No: Cero (0); ha sido **aprobado** el Orden del Día de la fecha.

**Interviene el honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez.**

Elizabeth, Elizabeth.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

¿Quién me está hablando? ¿El doctor Edwin?

**Interviene el honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez:**

Edwin Valdés, que pena que...

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

El doctor Edwin Valdés, se registra su presencia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Cómo vota el Representante Edwin Valdés.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.**

No, es que ya se dio el resultado de la votación, Presidente. Le registramos la presencia no más.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Bueno, tranquilo que ya vienen votaciones, Representante.

**Interviene con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ya vienen más votaciones para proyectos, con el fin de que pueda para votar.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí, señor Presidente.

II

**Aprobación de Actas de la Comisión Tercera Constitucional Permanente**

ACTA NÚMERO	FECHA SESIÓN	PUBLICACIÓN GACETA
014	13/04/2020	540 de 2020
015	14/04/2020	541 de 2020
016	16/04/2020	542 de 2020
017	20/04/2020	543 de 2020
018	21/04/2020	544 de 2020
019	22/04/2020	545 de 2020
020	04/05/2020	546 de 2020
021	05/05/2020	547 de 2020

Al respecto señor Presidente, hay una (1) constancia de abstención de votar el Acta 021, del 5 de mayo de 2020.

Firmada por el Representante *Néstor Leonardo Rico Rico*.

Leídas las Actas para someter a consideración de la Comisión, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

En consideración las actas, con las constancias leídas. Está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Las aprueban, Secretaria?

**Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señores Representantes ¿hay alguno que se abstenga de votar las actas leídas?

Señor Presidente, han sido aprobadas las Actas leídas.

**Interviene el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:**

Secretaria.

**Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

¿Señor?

**Interviene el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:**

Secretaria, es que se me fue la señal cuando estaba leyendo la constancia de quien... mejor dicho, no recuerdo si yo presenté constancia para no votar el Acta del 5 de mayo. Si no presenté constancia, no lo recuerdo, para no votar el acta 021, del 5 de mayo, le agradecería que me permitiera no votar esa.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo doctor Carreño. Señor Presidente, con estas dos (2) constancias de abstención al Acta 021, suscritas por los honorables Representantes Néstor Leonardo Rico y Carlos Alberto Carreño, han sido aprobadas las Actas que la Secretaría les dio lectura, señor Presidente, en el segundo punto del Orden de Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Siguiente punto del Orden del Día.

III

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

- Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**

Leído el proyecto, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Secretaria, demos lectura a la Proposición con que termina la ponencia.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Un segundito, señor Presidente.

Señor Presidente, respecto del Proyecto de ley, me permito informarle que hay radicado, en la Mesa de la Secretaría, un impedimento.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Cuénteme Secretaria, ¿impedimentos?, no sabía, cuénteme.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí, hay un impedimento del doctor Yamil Hernando Arana a este Proyecto de ley, Presidente.

De igual manera, me permito informarle que se encuentra presente el doctor Juan David Vélez, autor del mencionado proyecto. Bienvenido, doctor Juan David, solicitó estar presente en la Sesión ya que es autor del proyecto.

Señor Presidente, está en consideración el impedimento, si usted me ordena le doy lectura.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Démosle lectura.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

**Impedimento:**

En virtud de los artículos 124, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mí impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.*

Toda vez, que mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, desarrollan actividades económicas relacionadas con la construcción de vivienda, sector que se vería beneficiado con este proyecto por lo que podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir y aprobar el mismo.

Firma el Representante *Yamil Hernando Arana Padauí.*

Leído el impedimento, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Gracias. Representante Yamil, para someter a consideración su impedimento; entonces se retira de la sala, por favor. ¿Yamil está? Representante.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Representante Yamil, él contesto a lista, Presidente, en su momento ¿está el doctor Yamil? No está en la sala, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

En consideración el impedimento del Representante Yamil. Está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿lo aprueban, Secretaria?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señores Representantes, ¿Hay alguno que se abstiene de votar el impedimento o está en contra del mismo?

Señor Presidente, ha sido aprobado el impedimento, con la certificación de la Secretaría, que el doctor Yamil Arana, no se encontraba en la plataforma de la Sesión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Hagámosle el llamado para que pueda ingresar.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Perdón Presidente, perdón pregunto nuevamente, porque creo que me equivoqué.

Señores Representantes, ¿aprueban o niegan el impedimento?, señores Representantes.

Señor Presidente, me permito rectificar la certificación de la Secretaría, los Representantes niegan el impedimento del doctor Yamil Arana.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Queda constancia que ha sido negado el impedimento por unanimidad. Secretaria...

**Interviene el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:**

Secretaria, buenas noches, Presidente Gilberto Betancourt no había podido entrar a la Sesión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Tranquilo Representante, ya está el ingreso en la plataforma y ya estamos en votación, no se preocupe ya está su asistencia registrada con la Secretaria.

**Interviene el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:**

Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Secretaria, demos lectura a la Proposición con que termina la ponencia.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo Presidente.

**Seguidamente interviene el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:**

Presidente, me puede dar la palabra para una constancia de treinta (30) segundos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Representante, con todo gusto. Wadith Alberto Manzur, tiene el uso de la palabra.

**Interviene el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:**

Secretaria, simplemente pues quisiera que quedara en el Acta que como yo utilicé los tiquetes del Congreso, para venir a sesionar presencialmente, como usted lo sabe estuve en la Comisión hasta las 4:30 de la tarde, pero, sin embargo, mandaron a evacuar las oficinas del capitolio por las manifestaciones y por eso no estoy presencialmente en la Sesión, señor Presidente. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Tranquilo Representante, además estuvo en la Subcomisión de Presupuesto, no se preocupe. Secretaria, demos lectura.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí, señor Presidente.

**Proposición:**

Con base en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de la Constitución Política, y de la Ley 5ª de 1992. Presentamos ponencia favorable con modificaciones y, en consecuencia, solicitamos muy atentamente a los honorables Congresistas dar primer debate en la Comisión al **Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país**".

Firman los Representantes ponentes: Óscar Darío Pérez Pineda, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Salím Villamil Quessep y Sara Elena Piedrahíta.

Leída la Proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

En consideración la Proposición con que termina la ponencia. Está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretaria, hagamos el llamado a lista.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto, Presidente.

En votación la Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara.

Por el **Sí, aprobando** la Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley**

**número 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**

**Votaron los siguientes honorables Representantes:**

Amar Sepúlveda José Gabriel  
 Arroyave Rivas Fabio Fernando  
 Berrío López Jhon Jairo  
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto  
 Bonilla Soto Carlos Julio  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Marín Carlos Alberto  
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro  
 Celis Vergel Juan Pablo  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 González Duarte Kelyn Johana  
 López Morales Nubia  
 Manzur Imbett Wadith Alberto  
 Miranda Peña Katherine  
 Ortiz Joya Víctor Manuel  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Piedrahita Lyons Sara Elena  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Rico Rico Néstor Leonardo  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto  
 Villamil Quessep Salím  
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio  
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veintiséis (26) honorables Representantes.

Por el **No, negando** la Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país**. Votó el honorable Representante: Carrasquilla Torres Silvio José. En total votó un (1) honorable Representante.

Señor Presidente, la Comisión Tercera votó de la siguiente manera. Por el **Sí**: Veintiséis (26), por el **No**: Uno (1); en consecuencia, ha sido **aprobada** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Muy bien, Secretaria. Hago una pregunta a los doctores Óscar Darío y Armando Zabaraín, si los

dos (2) quieren hacer intervención, pues, para darles el uso de la palabra. Representante Óscar Darío.

**Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente, yo hice una presentación, por si fuera necesaria o lo fuera, pues, del proyecto tan absolutamente vertebral, tan importante, un proyecto que el mismo contenido lo indica, es un proyecto tan necesario para este país.

Nosotros tenemos un gran... (No se escucha bien en el audio) ... por fuera del país, tenemos cerca de cinco millones, cuatro millones setecientos mil, más exactamente... (No se escucha bien en el audio) ... un activo... (no se escucha bien en el audio) ... que tenemos los colombianos, nadie se imagina lo importante que son las remesas que esos colombianos nos mandan año tras año, para que supervivan aquí sus familias, para que tengan el gasto diario, para educarse, para la salud, para la manutención. Y tenemos realmente cifras, que si no fueran registradas daría dificultad de entenderlas; es que tenemos más o menos, cuando estaba la tasa de cambio... (No se escucha bien en el audio) ... estábamos hablando de veinte dos billones al año; pero ya vamos en veinticuatro billones de pesos año, colombianos en el exterior a este país bajo la figura de la remesa. Y quien lo creyera, medido; enero, junio del 2019, casi que las cifras se comportan parecidísimas a enero, junio del 2020; es decir, la pandemia no ha reducido las transferencias de los colombianos en el exterior y llevamos este año, en los primeros seis (6) meses, tres mil seiscientos setenta y cinco millones de dólares, vamos para una cifra de los seis mil quinientos millones al año.

No hay ningún producto de los que exportamos al exterior, pues, con excepción de pronto, cuando el precio del petróleo esté en niveles más aceptables, pero no hay ningún producto, ni del sector agropecuario, ni del sector minero-energético que genere esas divisas al país; pero, por el contrario, de los colombianos en el exterior, no nos acordamos muchas veces, si no para los recursos que nos envían. Entonces este Proyecto de ley, lo que quiere es, aprovechar esos giros, esas remesas de los colombianos, invitarlos como país, para que también ellos puedan adquirir vivienda en Colombia, que no todos los recursos que envíen sean para el gasto mismo, que es muy importante, por supuesto; sino también para aquellos capitalicen parte de su patrimonio en Colombia, o sea que crearles a ellos esas figuras para que se vuelva atractivo para ellos, invertir en Colombia y dentro de esas inversiones está por supuesto, la vivienda.

Eso implicaría también, que las entidades financieras en Colombia, modificar algunas leyes en Colombia, leyes de tipo cambiario como la Ley 31, implicaría también permitirles a ellos acceder a los subsidios que pueda establecer el mismo Gobierno nacional. Permitirles que la operación de divisas, la

operación cambiaria, sea menos tortuosa y tenga un canal de legitimidad y no tenerlo que hacer, a través a veces de casas de cambio, porque les resulte más barato, dado de que el sistema financiero mismo, pues se vuelve costoso para esas operaciones de divisas y es generarles un marco legal, para que ellos puedan invertir en Colombia.

Entonces, en el artículo 1º, pues señala el objeto del proyecto, en el artículo 2, se establece una obligatoriedad para crear líneas de crédito, para adquirir vivienda. No es fácil para un colombiano en el exterior que un banco colombiano le preste, extraño, eso es extraño, porque realmente al banco colombiano lo único que le debe interesar es la capacidad de pago; entonces como el colombiano no está aquí, entonces no le pueden certificar, por ejemplo, un contador público donde viva, si en Estados Unidos o en España, ese es un documento que carece de validez para el sistema financiero colombiano y eso me parece pues una imperfección, que debería naturalmente ser corregida. También establece un estímulo para adquirir vivienda por parte de los colombianos en el exterior y modifica, por supuesto, la Ley 31 en uno de los literales del artículo 16, donde haga más fácil esa operación de divisas, donde el colombiano diga: “Yo voy a mandar esta divisa, estos diez mil (10.000) dólares, o estos veinte mil (20.000), porque voy a comprar una vivienda”, eso se llama adquisición de un activo y cuando hay una adquisición de un activo, esa Ley 31, seguramente con razones, para evitar el lavado de activos y todo eso, que nadie va a decir que no se sigan controlando y que no se controle los riesgos del SARLAFT, todo eso, nadie está pidiendo que se derogue, lo que se está pidiendo es que se parta es de la presunción de la buena fe, que todo el que envía dinero; diez, veinte mil dólares, para comprar una casa, pues es porque es una persona de calidades no solamente económicas, sino morales, que le permitan acceder a una vivienda, no hay nada más que genere trazabilidad que la compra de una vivienda, pues de entrada queda el nombre, la identificación, el porcentaje, el crédito, todos esos son líneas de trazabilidad.

Por eso el mismo Gobierno nacional, ha demostrado que, a través del concepto emitido por el Ministerio de Vivienda, de que este es un gran proyecto, yo felicito al Representante Juan David Vélez, no solamente por esto, Juan David Vélez se ha caracterizado por ser un Representante genuino de los colombianos en el exterior, Ah bastante que se deben sentir orgullosos los colombianos en el exterior con su trabajo, con su actitud. Usted es un hombre que ha abierto los cielos del mundo humanitariamente, para que los colombianos vengan a su país y eso se lo tenemos que reconocer tirios y troyanos, amigos y enemigos y la verdad es que le vi el regocijo suyo, cuando esta semana anunció el primer vuelo internacional de la ciudad de Cartagena a la ciudad de Miami, que bueno, doctor Juan David, esos colombianos, usted que es

el autor de este Proyecto de ley, ha recibido todo el concepto favorable del Ministerio de Vivienda, donde dice que es un gran proyecto, que es un impulso enorme a la recuperación económica de este país, porque si nosotros incentivamos a nuestros connacionales, para que la inversión la traigan aquí y no la dejen allá, porque tributariamente es lo más extraño.

Un colombiano, manda recursos a Colombia para que, por ejemplo, compre una vivienda, y si la arrienda, por decir algo, sí la arrienda, la renta del arrendamiento se convierte en una renta plena sin deducibilidades, porque el colombiano que vive allá no tiene domicilio fiscal en Colombia; entonces se arrienda un apartamento, voy a poner un ejemplo: “Tres millones de pesos (\$3.000.000), esos treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000) al año no admiten deducibilidades y se convierten en renta plena, es decir, le aplican una tarifa, que para treinta y seis millones está muy fácil por el lado del 20 o 25%; es decir, venga págueme diez millones de pesos (\$10.000.000) al año, de los treinta y seis; eso no es justo y estas cosas las tenemos que identificar en este tipo de proyectos, para que los colombianos encuentren que su país los quiere y quiere sus inversiones. Entonces una persona de esas qué dice, Ah pues yo no compro el apartamento en Colombia, lo compro en Panamá o lo compro en Aruba o si quieren lo compro en los Estados Unidos, o lo compro en Europa, ¿Por qué?, porque allá no los condenan al pago y al suplicio como nosotros.

Así que me parece que es un proyecto bastante bueno, por supuesto, tiene conceptos de Camacol, de la Asociación Bancaria, porque el sistema financiero tiene que cambiar mucho con este Proyecto de ley, esto es un instructivo para que queden incorporados dentro del Estatuto Financiero colombiano, para que haya una inclusión en la bancarización ¿Qué reduzca qué?, los costos de transacción. Es que los costos de transacción son onerosísimos, son costosísimos, también para que haya un eventual aumento de los montos de las remesas giradas, es que hasta miedo les da cuando a uno le cobran el 3% o el 4% por las remesas giradas, eso prácticamente se convierte como en un gota a gota, un gota a gota internacional. El fortalecimiento de las remesas le sirva para contar puntos en el historial crediticio, en el historial crediticio colombiano y uno, por supuesto, una ampliación de la oferta financiera de los colombianos para los migrantes. Hay varias entidades que ya tienen estos productos, pero los manejan con una limitación enorme, algunas entidades, algunos bancos, no son todos y la Superintendencia Financiera, poco se ocupa del tema.

Así que veo, pues, una gran cantidad de bondades en este proyecto, aquí hay muchas estadísticas, yo para no extenderme, pensé que la presentación me la iban a pasar aquí, allá la tenían ustedes en la Secretaría General. Pero ya no la pasamos pues, pero bueno, me parecería muy importante decirles solamente unas pequeñas cifras al final, los colombianos mandan

los recursos al país y el 80% de lo que mandan son gastos recurrentes de los hogares, es para el consumo, para el consumo. Ustedes se imaginan la fuerza en la economía colombiana de cinco millones (5.000.000) de colombianos, mandando recursos anualmente, al menos pasemos de a una, porque ya me referí a casi cada una de ellas; pero pasémosla de a una, para que los compañeros vean, esto debe quedar en el Acta que es importante que esto quede pues, que lo que pretende el proyecto sigamos a delante, por favor, para que aceleremos la discusión.

¿Qué tiene el Proyecto de ley? Como se los dije ahora, por favor sigamos, ya todo esto que está acá se los dije, los conceptos recibidos del Ministerio, sigamos por favor, ahí están los conceptos de Asobancaria, Camacol; por favor adelante, ahí está la inclusión financiera, lo importante que es la bancarización de los colombianos en el exterior, eso le reduce los costos de la transacción, que vuelvo y repito, son gravosísimos, eso nos puede traer un aumento de las reservas. Qué tal que nosotros por un proyecto de ley, ya no recibamos seis mil quinientos millones de dólares en un año, sino diez mil, imagínense, ese sí es el verdadero nuevo petróleo de los colombianos, la reducción en los tiempos de la transacción, fundamental, el historial crediticio y la ampliación de la oferta, sigamos, para el migrante colombiano.

Ahí están las instituciones que hoy tiene este producto, vuelvo y les repito, con muchas limitaciones, por la experiencia se los puedo decir, no es fácil un crédito de un colombiano en el exterior en Colombia; sigamos por favor, aquí dice por qué genera estímulos a la construcción de vivienda para los 4.7 millones de colombianos. Sigamos por favor, las operaciones de endeudamiento, habría que modificar, pues no modificar, sino darle como otra visión al artículo 16 de la Ley 31, por donde se generan unas condiciones especiales para las operaciones de endeudamiento de los colombianos residentes en el exterior. Que pueden adquirir, bien sea la vivienda directamente, o a través del *leasing* habitación, sigamos por favor. El fortalecimiento de las líneas de crédito, que ya lo había mencionado ahora, sigamos por favor; la Ley del Migrante, esta ley se va a combinar con esta otra ley, que también es de nuestro amigo, doctor Juan David, es la Ley 1999 de 2019, que pues generando desarrollos de actividades de promoción de mercado de vivienda y demás ofertas para los colombianos en el exterior, y que las entidades nacionales financieras, deberán tener en cuenta eso.

Adelante por favor, miren aquí están las cifras: En el 2018, recibimos seis mil trecientos veintiún millones de dólares, 2019, seis mil setecientos setenta y tres, es que seis mil setecientos setenta y tres, son 25 billones, ya no son veinticuatro, sino veinticinco y en el 2020, en el periodo de enero a julio, llevamos tres mil seiscientos setenta y cinco y el año pasado en ese mismo periodo, llevábamos tres mil setecientos noventa y uno. Adelante, ya no faltan sino dos, ahí está lo mismo; pero gráficamente,



es decir, en una gráfica que nos muestra realmente, miren julio de este año, es increíble; pues a pesar de las dificultades de la pandemia. Sigamos adelante, y aquí este cuadro es fundamental, el 80% de los gastos de lo que mandan los extranjeros se consume, es consumo, ustedes se imaginan lo que es la fuerza de esos seis mil setecientos millones de dólares en bienes y servicios en una economía, esto es una irrupción favorable, positiva a la economía colombiana, muy importante, gastos recurrentes del hogar; dieciocho: Consumos; once: Emergencias e imprevistos; cuatro: Pagos de deudas; tres: Inversiones en activos fijos, muy bajo. Nosotros tenemos un 3% en inversión de activos fijos, si nosotros, a través de este tipo de leyes, incentivamos la relación de los colombianos en el exterior con nosotros en el país, ese porcentaje de la inversión de los activos en el exterior, de los activos fijos, se puede aumentar a términos del 15%, del 20% más y eso sabe ¿Cuánto significa? Eso significa cuatro o cinco mil millones de dólares adicionales.

Así que este proyecto está lleno de cosas positivas, cosas favorables, a todo el mundo le sirve y es un mensaje, al menos patriótico de los colombianos en Colombia, y del Congreso de Colombia, hacia los colombianos en el exterior.

Es eso, señor Presidente, el proyecto en resumen.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Muchas gracias, Representante Óscar Darío. Representante Armando Antonio Zabaraín.

**Hace su intervención el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Presidente.

Como observaron en la exposición del doctor Óscar Darío, este es un proyecto oportuno. Nunca podía atenderse más oportunidades... (No se escucha bien en el audio) ... que queremos salir adelante. Que importante es, que esos recursos que equivalen hoy a dos puntos del PIB, yo creo que realmente vienen a generar oportunidades al resto de colombianos, ¿Por qué?, cuando llegan esos recursos y el sistema financiero facilita que el colombiano en el exterior abra una cuenta, y que esa cuenta se le permita por parte del Banco de la República, que el tope de los ingresos por remesas, sea superior a lo que hoy permite, esto quiere decir, que podrían ser más voluminosas las remesas y podrán tener ellos, la gran oportunidad de ahorrar. Y ese ahorro, se va a reflejar en que el banco además de que le facilita... (no se escucha bien en el audio)... crédito también, ... (no se escucha bien en el audio)... el Estado facilita un subsidio y ese subsidio que, en buena hora, porque igual son colombianos y tienen el derecho y que esa oportunidad de adquirir una vivienda la tengan y que esos recursos que viene al país se sientan y se evalúen de una manera de inversión, porque como lo decía el doctor Óscar Darío, hoy el 80% es de consumo, seguramente que si se le permite este tema, de abrir su cuenta y de poder ahorrar

para una vivienda que tenga aquí en Colombia, eso le va a dar grandes oportunidades, para que con su vivienda tenga unos ingresos en Colombia; y además miremos, que también puedan cotizar... (No se escucha bien en el audio) ... Tenemos que tratar a que continúen pagado a pensión, cotizando a pensión, para que esos colombianos puedan jubilarse en Colombia, pagando lógicamente las cotizaciones correspondientes.

Aquí no hay sino muchas bondades y felicito al autor y quiero pedirle a la Comisión Tercera, que nos apoyen con la aprobación de este Proyecto. Que será un Proyecto de impacto muy importante para los colombianos en el exterior; pero también para el país en general.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Representante, es que se le estaba escuchando entre cortado, ¿Terminó su intervención?

**Hace su intervención el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias, sí decía la... (No se entiende bien en el audio) ...

Entonces, no me voy a extender, simplemente decirles que es un Proyecto bondadoso, que es un Proyecto oportuno, que es un Proyecto que nosotros como coordinadores y ponentes, estamos pidiéndoles a los colegas nos apoyen en su aprobación, porque va a dar muchos resultados a los colombianos en el exterior y en general al país como tal.

Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

A usted Representante. Secretaria, articulado del Proyecto de ley, como viene en la ponencia.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Presidente, el proyecto en mención, consta de cinco (5) artículos, incluida la vigencia y en la Secretaría de la Comisión, no se encuentra ninguna proposición de modificación al mismo.

Señor Presidente, usted puede poner en consideración el articulado del proyecto, tal como viene en la ponencia, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Muy bien, Secretaria. En consideración el articulado del Proyecto de ley en discusión. Está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿La aprueban? Secretaria, sírvase hacer el llamado a lista.

**Interviene con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto, Presidente.

Por el **Sí, aprobando** el articulado, tal como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país**”.

**Votaron los siguientes honorables Representantes:**

Amar Sepúlveda José Gabriel  
 Arana Padauí Yamil Hernando  
 Arroyave Rivas Fabio Fernando  
 Berrío López Jhon Jairo  
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto  
 Bonilla Soto Carlos Julio  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Cárdenas Morán John Jairo  
 Carrasquilla Torres Silvio José  
 Carreño Marín Carlos Alberto  
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro  
 Celis Vergel Juan Pablo  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Garcés Aljure Christian Munir  
 González Duarte Kelyn Johana,  
 López Morales Nubia  
 Manzur Imbett Wadith Alberto  
 Miranda Peña Katherine  
 Ortiz Joya Víctor Manuel  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Piedrahita Lyons Sara Elena  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Rico Rico Néstor Leonardo  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto  
 Villamil Quessep Salím  
 Zabaraín D'arce Armando Antonio  
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veintinueve (29) honorables Representantes.

Moreno Villamizar Christian José, se deja constancia que el doctor Christian anunció problemas de conectividad.

Puentes Díaz Gustavo Hernán, también el doctor Puentes, manifestó problemas de comunicación.

Señor Presidente, por el **Sí**: Veintinueve (29), por el **No**: Cero (0); en consecuencia, ha sido **aprobado**

el articulado del Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, tal como viene en la ponencia.

**NOTA SECRETARIAL**

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que los honorables Representantes Moreno Villamizar Christian José y Puentes Díaz Gustavo Hernán, manifestaron que han presentado problemas en la conexión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Secretaria, dar lectura al título y pregunta del Proyecto de ley.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

**TÍTULO**

**Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**

Leído el título, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Hagamos de una vez la pregunta, Secretaria.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Y la pregunta de si los señores Representantes quieren que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

En consideración el título y la pregunta., Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿lo aprueban? Secretaria, hagamos llamado a lista, para la aprobación del título y la pregunta.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo, Presidente.

En consideración el título, Representantes y la pregunta.

Por el **Sí, aprobando** el Título y la pregunta del **Proyecto de ley número 054 del 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**

**Votaron los siguientes honorables Representantes:**

Amar Sepúlveda José Gabriel  
 Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando  
 Berrío López Jhon Jairo  
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto  
 Bonilla Soto Carlos Julio  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Cárdenas Morán John Jairo  
 Carrasquilla Torres Silvio José  
 Carreño Marín Carlos Alberto  
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro  
 Celis Vergel Juan Pablo  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Garcés Aljure Christian Munir  
 González Duarte Kelyn Johana  
 López Morales Nubia  
 Manzur Imbett Wadith Alberto  
 Miranda Peña Katherine  
 Ortiz Joya Víctor Manuel  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Piedrahita Lyons Sara Elena  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Rico Rico Néstor Leonardo  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto  
 Villamil Quessep Salím  
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio  
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron treinta (30) honorables Representantes.

**Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:**

Secretaria, por favor, registrar mí voto positivo, me saltó en la lista. Christian Garcés, es que me saltó en la lista, por favor, mi voto positivo.

Señor Presidente, por el Sí: Treinta (30), por el No: Cero (0); en consecuencia, ha sido **aprobado** el título del Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Siguiente proyecto de ley.

**Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.**

Presidente, que pena, le recomiendo darle un minuto al autor del Proyecto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Representante, tranquilo que ya hablé con el autor del Proyecto, hoy estamos a disposición, exclusivamente de él, porque de tres (3) proyectos, dos (2) son de él y por solicitud de él, quiere hablar en el segundo proyecto al finalizar. No se me olvidó, tranquilo.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia que la presentación del doctor Óscar Darío Pérez del Proyecto de ley 054 de 2020 Cámara, quedará como constancia en el Acta de la fecha.

Segundo proyecto de ley:

**Proyecto de ley 049 de 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional".**

**Autores:** Los Representantes: *Juan David Vélez Trujillo, Christian Munir Garcés, Juan Fernando Espinal Ramírez* y el Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

**Coordinadores:** Juan Pablo Celis Vergel y Erasmo Elías Zuleta

**Ponentes:** David Ricardo Racero Mayorca, Salím Villamil Quessep y Sara Elena Piedrahita Lyons.

El proyecto de ley está consignado en la *Gaceta del Congreso* número 853 del 2020, la cual los honorables Representantes de la Comisión Tercera, tienen conocimiento de ello.

Señor Presidente, ese es el segundo Proyecto de ley a discusión de la Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Demos lectura a la Proposición con que termina la ponencia, Secretaria.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

**Proposición:**

Con base en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir **PONENCIA POSITIVA** y en consecuencia, solicitamos muy atentamente a los honorables Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley 049 de 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional.**

**Firman los Representantes:** *Juan Pablo Celis Vergel, Erasmo Elías Zuleta, Sara Elena Piedrahíta, Salím Villamil Quessep, David Racero Mayorca,* ponentes del proyecto de ley.

Señor Presidente, leída la Proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, se va a cerrar, se cierra ¿la aprueban, Secretaria?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Representantes, ¿hay alguno que se abstiene de aprobar la Proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley mencionado?

Señor Presidente, ninguno ha manifestado negativa. Ha sido aprobada la Proposición con que termina el informe de ponencia...

**Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.**

Secretaria, Cárdenas vota No.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Presidente, entonces nos toca votación nominal.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Secretaria, hagamos el llamado a lista.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo, Presidente.

**Interviene el Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Secretaria, con todo respeto estoy diciendo que quede en el Acta...

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Por el **SÍ, aprobando** la Proposición con que termina el informe de ponencia **Proyecto de Ley 049 de 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional.**

**Votaron los siguientes Honorables Representantes:**

Amar Sepúlveda José Gabriel  
Arana Padauí Yamil Hernando  
Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Carrasquilla Torres Silvio José

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Celis Vergel Juan Pablo

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Manzur Imbett Wadith Alberto

Miranda Peña Katherine

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salím

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veintinueve (29) Honorables Representantes.

Por el **NO, negando** la Proposición con que termina el informe de ponencia **Proyecto de Ley 049 de 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional**". Votó el Honorable Representante: **Cárdenas Morán John Jairo**. En total votó un (1) Honorable Representante.

**Cárdenas Morán John Jairo**, manifestó su voto de **NO**; por eso nos tocó hacer el llamado a lista como lo exige la ley.

**Interviene el Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Secretaria, excúseme; estoy preguntando si quedó en el Acta, que voté negativo el proyecto.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí, doctor Cárdenas, aquí queda consignado su voto, pero como lo exige la ley, al haber alguna negativa, toca hacer la votación nominal.

**Interviene con el uso de la palabra el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Señora Secretaria, Zabaraín:

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Al doctor Zabaraín, ya se le registró su voto de **SÍ**.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veintinueve (29), por el **NO**: Uno (1); en consecuencia, ha sido **aprobada** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 049 de 2020 Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Representante Juan Pablo Celis.

**Hace su intervención el Honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:**

Presidente, muchísimas gracias.

Quiero... (No se escucha bien en el audio)...

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

No se le está escuchando, doctor Juan Pablo, se le está escuchando entrecortado.

**Hace su intervención el Honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:**

Representante Juan David Vélez por presentarlo. (¿Secretaria me escucha mejor?), qué pena.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ya mejor, doctor Juan Pablo.

**Hace su intervención el Honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:**

¿Me escuchan?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí señor.

**Hace su intervención el Honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:**

Presidente ¿me escucha?

Ok, no simplemente quería decir que es un proyecto del cual hay que rescatar sus bondades económicas en estos países extranjeros y adicionalmente a eso, decir que tiene el visto bueno de Hacienda, lo cual es supremamente importante, ya que precisamente es quitar básicamente un ingreso al Gobierno nacional, que en realidad es mínimo; entonces, pero la ayuda para quienes viven afuera es bastante grande.

Gracias Presidente, pedirles que por favor nos acompañen votando sí al articulado, es muy corto el proyecto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

A usted Representante. Secretaria, articulada del...

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Perdón Presidente, que se está escuchando mala... (Presidente, no le escuché, quedó congelada la imagen suya).

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Articulado del proyecto de ley, Secretaria.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.**

Articulado del proyecto.

Señor Presidente, el proyecto en mención consta de cuatro (4) artículos, incluida la vigencia. Al respecto quiero manifestarle, que hay tres (3) proposiciones radicadas en la Secretaría: Una modificatoria al artículo 2º, una al artículo 3º, que lo elimina y otra al título, que en su respectivo momento, pues le daremos lectura. Entonces, al articulado hay dos (2) proposiciones: Al artículo 2º y artículo 3º, Presidente. Si usted me ordena les doy lectura.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

¿Cuántos artículos son?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Son cuatro (4), Presidente.

**Interviene el Honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:**

Presidente, si usted me permite quisiera proponerle a los que presentan las proposiciones, que las dejaran como constancias y que revisáramos para el texto para segundo debate las proposiciones que ellos están haciendo de modificación al articulado.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Con todo gusto y a lugar su acotación, Representante Juan Pablo. Secretaria, las proposiciones de modificaciones del articulado, es tan amable y les preguntamos a los Representantes, si acogen la sugerencia de uno de los ponentes coordinadores, de Juan Pablo Celis, para dejarlas como constancia y poder avanzar.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, toca darles lectura de todas maneras, para poder dejarlas como constancias, toca darles lectura. Si usted me ordena les doy lectura.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Eventualmente con la lectura le hacemos la pregunta a los Representantes, para si lo tienen a bien.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Y con la lectura... (No se entiende)... los Representantes.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

**Proposición:**

Modifíquese el inciso 1° del artículo 2° del **Proyecto de ley número 049 del 2020 Cámara**, el cual quedará así:

**Artículo 2°.** Elimínese el impuesto de timbre recaudado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con los trámites surtidos en el territorio nacional o ante los consulados y embajadas de la República de Colombia, ubicadas fuera del territorio nacional en los siguientes trámites y servicios consulares.

Firma la Representante *Sara Elena Piedrahíta*.

Y el **Artículo 3°**. Suprímase el artículo 3° del **Proyecto de ley número 049 de 2020 Cámara**.

Firma la Representante: *Sara Elena Piedrahíta*.

Estos son las dos proposiciones, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Representante Sara Elena Piedrahíta, tiene la palabra.

**Interviene la Honorable Representante Sara Elena Piedrahíta Lyons:**

Presidente, para anunciar que las dejen como constancia y posteriormente conversaremos sobre la inclusión de las mismas para segundo debate.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Muchas gracias. Secretaria, procedamos. Quedan como constancia.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo, Presidente. Al quedar estas proposiciones como constancias, puede usted por favor someter a consideración el articulado, como viene en la ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Me rectifica, ¿cuántos artículos son como vienen en la ponencia?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Cuatro (4) artículos, incluida la vigencia, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

En consideración el articulado del proyecto de ley como viene en la ponencia. Está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Lo aprueban, Secretaria?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Representantes, ¿Hay alguno de ustedes que vota negativamente el articulado, tal como fue presentado y como está a consideración?

Señor Presidente; en consecuencia, ha sido aprobado el articulado, tal como viene en la ponencia, con la constancia de la Secretaría, que en la plataforma no se encuentra el Representante Christian José Moreno, ya que manifestó dificultades en la comunicación.

**NOTA SECRETARIAL**

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que el Honorable Representante Moreno Villamizar Christian José, manifestó que ha presentado dificultades en la comunicación de la Sesión formal virtual del día de hoy.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Muy bien, Secretaria. Demos lectura a título y pregunta.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

**TÍTULO**

**Proyecto de ley número 049 del 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional.**

Leído el título, Presidente. Y en consideración por la Presidencia, no, no, Presidente, discúlpeme, porque también hay una modificación del título, hay una Proposición de modificación del título del proyecto, Presidente, me toca darle lectura. Discúlpenme por favor, Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Dele lectura a la modificación.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Modifíquese el título del **Proyecto de ley número 049 del 2020 Cámara**, el cual quedará así:

*“Por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el territorio nacional y en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 523 numeral 1°, 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional”.*

Firma la Representante *Sara Elena Piedrahíta Lyons*.

Esta es la proposición de modificación del título, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Representante Sara Elena, tiene el uso de la palabra, ya había dejado como constancia las proposiciones al articulado, le hago la misma pregunta en cuanto al título y la pregunta.

**Interviene la Honorable Representante Sara Elena Piedrahíta Lyons:**

Presidente, claro que sí, esa proposición, pues va en concordancia con la modificación de uno de los artículos que ya dejé como constancia. Entonces, en el mismo sentido, procedo a dejar esta también como constancia.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente dada...

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

En consideración el título y la pregunta, como viene en la ponencia, dejando constancia, Secretaria, como ya lo manifestó la Representante Sara Elena Piedrahíta. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿La aprueban, Secretaria?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señores Representantes ¿Aprueban el título y la pregunta? ¿Hay alguna propuesta en contra?

Señor Presidente, ha sido aprobado el título del **Proyecto de ley número 049 de 2020 Cámara** y el querer de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que este proyecto de ley surta su segundo debate, en la Plenaria de la Cámara de Representantes, por los Honorables Representantes asistentes a la Sesión virtual.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Siguiente proyecto de ley, Secretaria.

Antes de hacer el siguiente proyecto de ley, de iniciar al siguiente proyecto de ley, quiero felicitar al Representante Juan David Vélez, una persona como lo manifestaban, que es garante ante todo el Congreso de la República en el exterior, una persona a quien conozco, una persona compañerista, solidaria que atiende todas las diligencias que le colocamos con nuestros connacionales. Representante Juan David Vélez, tiene el uso de la palabra, como autor de los anteriores proyectos de ley, tiene usted la gran ventaja que esta Comisión está hoy atenta y en las horas de la noche, trabajando para sus iniciativas que benefician a todo el país, Representante.

**Interviene el Honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Presidente, muchísimas gracias por su generosidad, sobre todo por esas palabras tan honrosas.

Muchas gracias, Presidente Rico, de verdad para mí un gusto de estar en esta Comisión, la cual respeto y admiro profundamente, y que hoy me honra que hayan discutido estos dos (02) proyectos de ley de mí autoría, que son acompañados por varios compañeros de mí bancada. Y por supuesto que quiero agradecer a 1 doctor Óscar Darío, al doctor Juan Pablo Celis y a los demás ponentes y a cada uno de los miembros de esta Comisión que apoyaron estos dos (2) proyectos de ley, que reitero son de mucha importancia para los colombianos en el exterior; pero por supuesto, que para el país.

El primero, ya muy bien explicado, fue el tema del fortalecimiento del sector de vivienda en Colombia, la reactivación económica, el ahorro y la inversión por parte de la diáspora, 4.7 millones de colombianos que aportan diariamente a la economía del país; pero que también pueda pensar en un ahorro y en una inversión en Colombia, para poder en algún día regresar a su país y gozar de su buen retiro en una casa. Ha sido trabajado con Camacol, con el gobierno, con Asobancaria y con diferentes entidades, para sacar un muy buen proyecto de ley, sencillo; pero con grandes bondades como lo manifestaron los ponentes, un tema de inclusión financiera y bancarización de estas remesas que equivalen a muchísimo dinero, y que realmente es un factor determinante en el gasto corriente de cada una de las familias de las regiones de donde ustedes son Representantes a la Cámara. Y por supuesto, que se incentiva el envío de más remesas.

Para terminar, sobre el segundo proyecto de ley, sin duda alguna es un tema de equidad, los costos son excesivos para los colombianos cuando se encuentran en el exterior o que residen en el exterior, cada vez que van a sacar un pasaporte, una cédula o una notarización, esto simplemente pone a un nivel muy justo, estos costos; tiene un concepto favorable del Ministerio de Hacienda, que es el gran reto en este tipo de proyectos de ley. Vamos a hablar con la doctora Sara Piedrahíta para evaluar sus proposiciones, si logramos que el Gobierno Nacional también nos de ese concepto favorable; pues sin duda alguna no tendríamos ninguna dificultad con los ponentes de dialogarlo, para que sea incluida. Pero básicamente esto es un respaldo y un reconocimiento a los colombianos que residen en el exterior, a los que yo dignamente y respetuosamente luché por ellos todos los días en el Congreso. Y que bueno contar con el respaldo de cada uno de ustedes.

Señor Presidente, sé que es tarde, pero le agradezco muchísimo este importante espacio para agradecerles a cada uno de ustedes.

Una feliz noche y gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Nunca será tarde para servirle a usted y al país, Representante. Siguiendo proyecto de ley, Secretaria.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.**

Con gusto, Presidente.

**Proyecto de Ley 080 de 2020 Cámara, por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.**

**Autor:** Representante a la Cámara *Edwing Fabián Díaz Plata.*

**Coordinadores:** Honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca, Óscar Darío Pérez Pineda.*

**Ponentes:** *Christian José Moreno Villamizar, José Gabriel Amar Sepúlveda.*

**La publicación de esta ponencia:** Se encuentra en la *Gaceta del Congreso* número 880 del 2020.

Señor Presidente y al respecto me permito informarle, existen dos ponencias radicadas en la Secretaría.

Una ponencia positiva: Suscrita por el Representante David Ricardo Racero y una ponencia negativa: Suscrita por los Representantes Óscar Darío Pérez Pineda, Christian José Moreno y José Gabriel Amar Sepúlveda.

Al respecto Presidente, me permito informarle que la ponencia negativa fue radicada el 8 de septiembre y la ponencia positiva el mismo 8 de septiembre; pero la negativa fue radicada con posterioridad a la primera. Esto en concordancia con el artículo 114

de la Ley 5ª de 1992, se toma como una sustitutiva y la última radicada en el tiempo, es la sustitutiva, señor Presidente, le sugiero respetuosamente y tal como lo indica la Ley 5ª, someter a consideración la sustitutiva de la primera ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Estamos en coordinación que la sustantiva es la negativa.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

La negativa, sí señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Demos lectura a la Proposición con que termina esta ponencia.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Listo, Presidente.

En ese orden de ideas, la proposición con que termina el informe de ponencia, de la **ponencia negativa**, dice de la siguiente manera:

#### **Proposición:**

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, me permito rendir "**Ponencia de primer debate negativa**" y, en consecuencia, solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, "**Archivar en primer debate**" el **Proyecto de Ley 080 de 2020 Cámara, "Por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior"**.

**Firman los Representantes ponentes:** *Óscar Darío Pérez Pineda, Christian José Moreno, José Gabriel Amar Sepúlveda.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia negativo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Representante *Óscar Darío Pérez*, tiene el uso de la palabra.

**Toma la palabra el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Nadie puede poner en duda las grandes motivaciones del proyecto de ley y lo que persigue y lo que busca, eso no está en cuestión. Lo que está en cuestión es la capacidad que se tiene por parte de un congresista, de modificar el régimen cambiario y de presentar este tipo de iniciativas. Yo le voy a pedir allá en la Comisión que tienen una presentación,



para yo hacerla muy rápidamente, señor Presidente, para seguir adelante rápidamente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Secretaria si le colocamos la presentación al Representante.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ya señor Presidente, está siendo proyectado.

**Toma la palabra el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Sí, seguimos adelante, por favor.

Bueno, aquí está pues lo que dicen todas las ponencias, que por instrucciones de la Mesa Directiva, sigamos adelante.

Bueno, la competencia. Es la Comisión Tercera la que tiene esta competencia, lo dice el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, cuáles son los temas que estudia esta Comisión y, por lo tanto, es un tema compatible con nuestra actividad.

La síntesis del proyecto. El proyecto lo que pretende es crear dos (2) tributos, dos (2): Uno, orientado a gravar las operaciones de cambio, por la entrada o salida de divisas del sector de hidrocarburos. Ese es el primer tributo que se crea.

El segundo. Está dirigido a las remesas que hagan hacia el exterior, bien sea por renta o por ganancias ocasionales las entidades que exploten hidrocarburos, y la finalidad del proyecto; o sea, los recaudos que de él se deriven, tienen un fin noble, como es adicionar a la educación superior estatal, y a los programas de ciencia, tecnología e innovación. Entonces crea dos (2) tributos con ese fin.

Aquí está como una síntesis del proyecto, quién es el autor, cuál es el título del proyecto, *“Por medio del cual se ordena la creación del impuesto por operaciones de cambio, por ingreso o egreso”*. Es muy importante eso, porque el único que puede tener iniciativa para crear impuestos, es el Gobierno nacional.

Hay unos antecedentes que la Comisión debe conocer. El 23 de julio del año pasado, se radicó un proyecto igual y ese proyecto fue negado por la Comisión Tercera; es decir, ya este proyecto había tenido su tránsito por la Comisión Tercera, se negó ¿y por qué se negó?, pues por lo que determina el artículo 154 de la Constitución Política, por eso se presentó ponencia negativa y el proyecto no fue acogido por la Comisión, por la Corporación. En el inicio de esta legislatura, nuevamente fue presentado el proyecto, que es el que tenemos a consideración en estos momentos.

¿Cuál es la sustentación jurídica?, la sustentación jurídica es la misma, el artículo 154 de la Constitución no permite que por iniciativa parlamentaria se modifique, ni el régimen cambiario internacional, ni

se creen impuestos, porque estos son exclusivamente del Gobierno Nacional.

Aquí está lo que dice el artículo 154 y se complementa con lo que dice el artículo 150, que corresponde al Congreso hacer las leyes, y el artículo 371, que determina qué es lo que le compete al Banco de la República en el ejercicio de sus funciones como Banca Central.

Además de las consideraciones de legalidad, digámoslo de la competencia jurídica para este tipo de proyectos, también hay unas consideraciones de inconveniencia. Y es que las circunstancias enormes de salud pública por las que atravesamos, pues por supuesto que han derivado en una serie de medidas desde el punto de vista económico. Lo que esto realmente tendrá unos efectos en los indicadores de la macroeconomía, si aquí hay una empresa que explote hidrocarburos y saque las utilidades del país, ya tiene un impuesto a las remesas, que es del 7%, que se subió al 10, en la última Reforma Tributaria, del 7, se pasó al 10; o sea, que ya hay un impuesto y lo propio pasa si lo que saca son las ganancias ocasionales. ¿Qué es lo que diferencia el uno del otro?, pues la renta son aquellas utilidades obtenidas durante dos (2) años seguidos; y la ganancia ocasional surge si pasa de los dos (2) años seguidos. Y, además, también puede haber ganancias ocasionales por venta de activos fijos y por otras consideraciones.

Entonces, aquí hay unas cifras que nos demuestran que nuestras economías todas se van a contraer y se van a contraer en términos escandalosos, pues el desempleo que tenemos es del 20.2, el Producto Interno Bruto (PIB), tiene un decrecimiento en el último trimestre del 15.7 y el índice de precios al consumidor, pues prácticamente es constante, pues por las condiciones de oferta y demanda.

Aquí tenemos nosotros un decrecimiento para el final del año, de un 6%; eso es lo que nos invita es que cualquier cosa adicional que nosotros le imponamos, que pueda resistir, que pueda comprometer la aversión al riesgo en un momento dado, porque las condiciones de rentabilidad de proyectos puedan verse afectada, le hace daño a la economía. Si aquí no viene la inversión extranjera directa, no tenemos como financiar nuestro déficit; no solamente el déficit fiscal, sino el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, que es un déficit enorme, es un déficit gigantesco, nuestras exportaciones se están viendo seriamente resentidas, no solamente por los precios internacionales de los comoditis; sino realmente, porque los volúmenes de exportación han venido disminuyendo.

Obviamente que también han caído las importaciones, pero frente a las unas y las otras, seguimos en un déficit que necesita recursos de inversión para poderlos financiar, de lo contrario nuestras finanzas públicas, parroquiales, locales, no nos dan la capacidad para subyugar esos déficits que algunos conocen como déficits gemelos. Así que consideraciones jurídicas, ya el proyecto fue

presentado, fue negado por esta Comisión y no fue negado por cualquier consideración distinta a los principios legales, que no le es competencia a un congresista presentarlo, menos creando dos (2) impuestos no uno (1) sino dos (2) y además razones de conveniencia.

Señor Presidente, para no alargar mucho el tema, ahí está la presentación que también va a quedar como anexa al Acta del día de hoy, pues por esa razón nosotros invitamos a los compañeros, vuelvo y repito loable el propósito del proyecto, lo que no es posible buscar la financiación por esta fuente; por eso proponemos a los Honorables miembros de la Comisión, apoyar nuestra ponencia negativa al proyecto de ley en comento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Representante David Ricardo Racero.

**Seguidamente interviene el Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:**

Gracias Presidente.

Pido la palabra, como autor de la ponencia positiva y entiendo que, pues ya en esta votación pues se determina, me parece conveniente, pertinente, Presidente, con su venia que la Comisión tenga pues el panorama completo; tanto la presentación que hace el doctor Óscar Darío, como la que yo voy a hacer, para tomar la decisión si se da continuidad o no. También voy a ser muy breve, trato de ser muy esquemático, una intervención donde quiero colocar los dos (2) elementos de discusión que nos invita el doctor Óscar Darío.

El primero, en términos formales o en términos legales, sobre la pertinencia legal y si es viable legalmente la presentación de este tipo de proyectos. Esa discusión yo la he escuchado todos estos dos (2) años que llevo como congresista, en cuanto a qué tanto los congresistas pueden tener iniciativa o no para este tipo de proyectos y yo he llegado a la conclusión colegas, que ese artículo al que aduce el doctor Óscar Darío, se puede interpretar más bien, no como las diferentes iniciativas que tengan que ver con impuestos, no es que sean de obligación, que sea una obligación –perdón- de iniciativa obligada del gobierno. Sino que el gobierno debe dar el aval, o no lo debe dar; o sea puede ser que la iniciativa sea parlamentaria, o sea, es decir, no se exime o no se le niega la posibilidad al parlamentario de que lo presente, tampoco uno no puede decir de tajo que entonces ningún congresista puede tener ninguna idea de cómo pueden ser los impuestos en este país, donde se puede quitar, dónde se puede poner, cómo se puede distribuir; sino que viene la iniciativa al parlamentario y se entra en discusión con el gobierno y el gobierno, pues en su sabiduría, podrá determinar si sí o si no, pero eso hace parte de la discusión.

Y creo que es una discusión completamente sana, entre las dos (2) instancias de poder político en el

país, tanto el legislativo, como el del gobierno. Si este Congreso tal vez considera en esta Comisión y tal vez después en Plenaria, considere que hay un impuesto, como yo les he escuchado a muchos de los colegas acá, plantear un sin número de veces para otro tipo de campus, si el gobierno considera que es una muy buena idea, la puede acoger y la puede avalar y también le puede dar su visto bueno para hacer tramitada. Creo que eso hace parte de la deliberación democrática. Eso es como yo interpreto ese artículo, por eso de tajo no creería que el argumento es simplemente, es decir que como es iniciativa de un congresista, de pronto tal vez no hay que tomarla de entrada y simplemente es despacharla.

Pero vamos al segundo argumento, que es el argumento que es de fondo, de contenido. Y tiene que ver con lo que dijo el doctor Óscar Darío, por supuesto dando, colocando el dedo en la llaga y es sobre la pregunta de lo que es la inversión extranjera en el país. ¿Cómo comprender la inversión extranjera? ¿Qué tipo de inversión extranjera queremos, necesitamos? Y sobre todo, ¿qué tratamiento le damos a esa inversión extranjera?, ¿Cuál es el objetivo de promover la inversión extranjera? Y ¿qué tipo de inversión extranjera? Y lo que nos damos cuenta para especificarlo en este tipo de proyectos en el que estamos discutiendo, que es inversión extranjera en el área de hidrocarburos, en el sector de hidrocarburos; todavía hay sectores en el país, en el cual yo me encuentro, que siempre va a ser una valorización agrídulce, el tratamiento que le damos a esa inversión extranjera.

Primero. Porque sabemos muy bien y esos son los indicadores, el sector de hidrocarburos es el que menos puestos de trabajo genera este país, porque y eso van el marco de la pregunta es ¿Qué tanta riqueza para el país genera la inversión extranjera en hidrocarburos? Y entonces uno empieza a mirar, genera empleo, son de los pocos sectores que menos genera empleo en el país, eso está completamente documentado, lo hemos presentado varias veces junto al sector financiero. A diferencia de la industria, a diferencia de la agricultura, a diferencia de otro tipo de sectores que pueden generar mayor trabajo y que podríamos nosotros promover más bien esa inversión extranjero en otros campos de la economía.

Pero segundo. Quiero presentarles una información, un informe de Ecopetrol, sobre el estado financiero, este hace parte del último mes y medio y dice estos datos para su consideración colegas: El barril hoy se vende en promedio cuarenta y un (41) dólares el barril de petróleo, el costo de la extracción de la producción etc., cuesta aproximadamente diecisiete (17) dólares el barril, la ganancia queda para el que invierte, para la multinacional aproximadamente le quedan veinticuatro (24) dólares. El pago de impuestos tanto de renta como de regalías sumados, según el informe de Ecopetrol, es aproximadamente de seis (6) dólares; es decir, que de la extracción del petróleo, veinticuatro (24) Claro La empresa multinacional asume el costo, que son los diecisiete (17), por supuesto y por eso se queda con una ganancia de veinticuatro (24) y

paga un impuesto de seis (06), ya sea en renta o en regalías, para un total a la empresa la multinacional le quedan dieciocho (18) dólares de beneficio con el costo de hoy, que es cuarenta y un (41) dólares, pues imagínense cuando el barril estaba en cien (100), en ciento veinte (120), etc., con unas variaciones que se tienen ahí evidentemente que no son tan inmediatas, hay otras cosas adicionales que se tienen que contabilizar; pero ese es el resumen general.

La pregunta aquí es, si es desde un sentido nacional, patriótico, que es lo que nos hacemos nosotros, si es suficiente lo que esas multinacionales extranjeras están devolviéndole al país o aportándole al país, conforme a su inversión, que tienen todo su derecho y conforme a la ganancia con la que queda. Esa es la pregunta de fondo de este tipo de discusión, de este tipo de proyectos y debate, es suficiente la retribución que le dan esas multinacionales por la explotación de nuestros bienes más preciados, de nuestros recursos naturales, con todo el impacto que eso genera, es suficiente o tal vez a veces somos lo suficientemente generosos, somos tan generosos, que tal vez la mayor partida se la queda la multinacional, que muchas veces son las que ponen las condiciones, eso ha sido historia patria en nuestro país, por eso es que tenemos ese histórico y esa historia nuestra dolorosa y lastimera de llamarnos o de que nos titularan a nosotros todas esas repúblicas bananeras, ¿cierto? O podemos nosotros generar otro tipo de relaciones y de condiciones.

De eso puede haber toda la discusión del mundo; pero para este proyecto, que es muy interesante, creo que da una justificación muy apropiada y dice: Vengan, por qué de esas multinacionales, por qué no le cobramos un 1%, que es el objetivo, al egreso de las divisas generadas justamente en el sector de hidrocarburos; es decir, esa plata que se genera acá por la explotación del petróleo colocándolo con el ejemplo de Ecopetrol, de eso que se va, la ganancia, la utilidad final que se queda esos veinticuatro (24) dólares que quedan al final, bueno dieciocho (18), quitándole impuestos y regalía, eso que se devuelve a la matriz. Ciertamente a la casa matriz en el país extranjero X Canadá, Estados Unidos u otro. Por qué no le quitamos un 1% de aporte para que ese gástico, ese porcentaje adicional, lo podamos invertir, como lo dice en el proyecto específicamente en ciencia, en tecnología y en educación en general, que esa era una discusión que también tenemos nosotros en cuanto a la necesidad que hace falta para la inversión de la ciencia en tecnología en este país. Uno de los sectores que casualmente de aquí al 2021, se le va a bajar un poco en su presupuesto.

Creo que es muy razonable este tipo de discusión, es muy razonable, por qué, la pregunta es, qué tal que ese 1% en verdad va a ser lo suficientemente alto para que las multinacionales extranjeras dejen de invertir en el país, no lo creo, porque el negocio sigue siendo muy rentable para ellos. Yo tampoco creería, si aquí nos presentaran un proyecto de castigo del 10% o 12%, yo sería el primero en negarlo; pero aquí en un ejercicio de raciocinio, en un ejercicio de mucho

sentido común, en un ejercicio de mirar el beneficio, costos, etc., y ponderándolo y sobre todo con un sentido más patriótico de lo que necesita el país, más que lo que puede ser funcional a la multinacional, creo que este proyecto es completamente racional. Y sobre todo aún más, en el momento de la crisis; creería yo más bien, que este tipo de proyectos, no solamente no van a espantar a la multinacional; sino que también van a generar unos ingresos considerables en un momento del país, en donde lo necesitamos, donde necesitamos justamente esos ingresos adicionales y esos ingresos adicionales que los estamos buscando es por deuda, y no se quiere tocar el tema de los impuestos para mirar cómo lo reestructuramos en materia de impuestos, para poder recaudar un poco más, para poder solventar el gasto y la inversión que necesitamos en los próximos años, creo que es una buena medida, aquí no afectamos la industria nacional, cierto.

Creo que es una medida, insisto, completamente más bien nacionalista en el buen sentido del término de decir en este momento de ajuste, creemos que las multinacionales pueden aportar un poquito más, sin verse afectadas, estamos hablando las cifras que traía para ustedes. Al año aproximadamente en esa devolución que dan hacia sus casas matrices de estas empresas de hidrocarburos, estamos hablando aproximadamente de trece (13) millones de dólares al año, y bueno, es una plata considerable, ese 1%, insisto; tal vez ni lo van a sentir, es que ni lo sienten, no es ni un rasguño. Ah claro. Pues que todo el mundo está sintiendo algo en este momento, Claro, porque estamos en la crisis, No pero sabemos muy bien que algunos asumen más o caen más sobre sus espaldas la crisis que a otros sectores.

Entonces, yo quiero generar esa reflexión Presidente, para que los colegas por supuesto la tengan presente, creo que es una discusión muy bonita, es una discusión muy interesante, es una discusión muy pertinente, sobre todo lo que tiene que ver con las multinacionales, especialmente la de hidrocarburos, en cuanto a si hay una justicia económica en esos acuerdos que hemos generado, si hay una justicia en todas las generosidades que tenemos como país, históricamente ante esas multinacionales, si hay justicia en cuanto a la retribución que le dan esas multinacionales al país en todo sentido, y si eso más bien nos va a permitir a nosotros verlo como una oportunidad, como una oportunidad de plantear unos ingresos adicionales.

Entonces, creo que es la discusión y por supuesto le respondo muy respetuosamente al doctor Óscar Darío, creo que en un momento como para que nos demos los argumentos de manera sin pasión, tratando de ser lo más aplomados posibles y por eso yo invito a que lo consideremos, que podamos plantear la discusión acá, que lo podamos votar, que se le pueda dar trámite para segundo debate, en donde seguro la discusión puede ser un poco más amplia y más profunda y con el gobierno, por supuesto, que podamos interlocutar con el Gobierno nacional.

Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

A usted. Representante Óscar Darío, hasta por cinco (05) minutos tiene el uso de la palabra.

**Toma la palabra el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

No, muchas gracias, Presidente.

Yo quisiera, pues con todo el respeto, por supuesto, eso de que un congresista pueda crear impuestos eso no es de interpretación, eso está claro en la norma, está clarísimo. Nosotros no podemos crear impuestos, nosotros podríamos presentar proyectos que comporten gasto fiscal y eso podría en un momento dado recibir el aval del gobierno; pero vamos al ejemplo:

Primero. El mayor productor de petróleo en Colombia es Ecopetrol, o sea sería un impuesto a la empresa pública más grande de producción de hidrocarburos en Colombia, el mayor exportador.

Lo segundo. Las grandes y enormes ingresos de este país, según datos del Ministerio de Minas, el 56% están asociados a productos minero –energéticos. De las exportaciones colombianas, de las exportaciones y el ejemplo de los cuarenta y uno (41) y los diecisiete (17) y los seis (6) No doctor Racero, es que las empresas también tienen costos, usted se olvidó de los costos, de los costos de producción, es que la utilidad no es coger los cuarenta y uno (41) restarle los diecisiete (17) y restarle los seis (6), entonces no hubo costos. Entre los costos está la inversión del capital para traerlo a riesgo, porque esos son inversiones a riesgo, no siempre encuentran, no siempre hay buen producto final por parte de lo que se planeó, lo que se previó; o sea, que eso sí puede resentir la inversión extranjera. Nosotros quisiéramos que vinieran muchos inversionistas a este país, claro que yo sé que en el tema de hidrocarburos y en el tema de exportación de recursos no renovables, pues hay una postura política que yo respeto, ideológica que yo respeto, porque ejemplo, ustedes no aceptan de que haya explotación de recursos naturales, con el tema de los yacimientos no convencionales, pues han dicho que eso es el diablo y en muchos países del mundo lo han hecho, con precisiones, sin afectación de nada ni de las aguas, ni de nada porque si vamos al tema de las aguas. Pero hay muchos productos del sector agropecuario, que sí que gastan el agua y que la contaminan y que la envenenan, pues para ponerle un solo ejemplo; pero eso ya es una cosa ideológica.

A mí sí me parece que el proyecto no es conveniente, no lo es; y nos es jurídicamente viable. Por esa razón esta misma Comisión tomó la decisión hace un año, es que a mí lo que me parece es que ponen esta Comisión a desgastarse cada año, es que como un proyecto que es igual, se niega hace un año y ahora vuelven y lo introducen y seguramente el año entrante. Yo esperaría que el año entrante, señor Presidente, no me vaya a nombrar a mí como ponente nombre otro, porque es que ya uno hasta se

los aprende de memoria. No, yo sí creería que este es un proyecto que no le veo, con todo respeto, ni la juridicidad, ni la conveniencia, no la observo y se le olvidó decir en su ejemplo, Doctor, que cuando una multinacional petrolera o de cualquier orden saque del país utilidades debe pagar el 10% a título de dividendos y se le olvidó decir que hay impuestos de Industria y...

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Treinta (30) segundos, termine Representante.

**Interviene el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

No, decía que también hay impuestos locales, Presidente. Pero realmente, pues yo ya he expuesto lo que he pensado hay otros ponentes que, si de pronto quieren intervenir y yo respeto mucho, pues porque el doctor Racero, es un hombre argumental, no es una persona que diga cosas por decir las, también le doy todo el valor a lo que usted acaba de decir, pero a mí sí me parece que el proyecto tiene unos inconvenientes que deben ser considerados por la Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Secretaria en consideración la proposición sustitutiva con que termina la ponencia. Anuncio que va a cerrarse su discusión, se cierra. ¿La aprueban, Secretaria?

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, toca someterla a votación nominal, con llamado a lista.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Perfecto, llamado a lista.

**Interviene con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Representantes, en consideración la ponencia negativa, suscrita por los ponentes, la ponencia mayoritaria.

**Interviene el Honorable Representante José Gabriel Amar Sepúlveda:**

Secretaria, me puede explicar la intención del voto, ¿si es sí, es que se aprueba esta ponencia? Y si es no...

**Seguidamente interviene con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Es correcto.

Esta ponencia viene en sentido negativo de la mayoritaria, si votan sí, pues aprueban esta

ponencia, se archivaría el proyecto, si votan no, continuaríamos con la ponencia radicada por el doctor David Racero, que es positiva.

Por el **SÍ, aprobando** la ponencia negativa del **Proyecto de ley número 080 de 2020 Cámara, por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.**

**Votaron los siguientes Honorables Representantes:**

Amar Sepúlveda José Gabriel  
 Arana Padauí Yamil Hernando  
 Arroyave Rivas Fabio Fernando  
 Berrío López Jhon Jairo  
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto  
 Bonilla Soto Carlos Julio  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carrasquilla Torres Silvio José  
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramón  
 Celis Vergel Juan Pablo  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 González Duarte Kelyn Johana  
 López Morales Nubia  
 Manzur Imbett Wadith Alberto  
 Miranda Peña Katherine  
 Ortiz Joya Víctor Manuel  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Rico Rico Néstor Leonardo  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto  
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio  
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veinticuatro (24) Honorables Representantes.

Por el **NO, negando** la ponencia negativa del **Proyecto de ley número 080 de 2020 Cámara, por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.** Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Cárdenas Morán John Jairo  
 Carreño Marín Carlos Alberto  
 Racero Mayorca David Ricardo

En total votaron tres (3) Honorables Representantes.

El doctor Villamil manifestó interferencia en su comunicación.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veinticuatro (24), por el **NO**: Tres (3); en consecuencia, ha sido **aprobada la ponencia negativa**. Por tal razón, señor Presidente y Honorables Representantes, se dispondrá a enviar el respectivo proyecto a la Secretaría General de la Cámara, para el respectivo archivo del mismo.

**NOTA SECRETARIAL:**

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que el Honorable Representante Villamil Quessep Salím, manifestó que ha presentado interferencias en su comunicación durante la Sesión formal virtual del día de hoy.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Siguiente punto, señor Presidente.

IV

**Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara**

Al respecto señor Presidente, me permito informarle que no existe ninguna Proposición radicada en la Mesa de la Secretaría; en consecuencia, ha sido agotado el Orden del Día de la fecha.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Muchas gracias a todos. Agotado el Orden del Día, damos por terminado, se levanta la Sesión, citaremos por Secretaría.

Dios los bendiga.

**ANEXOS**



Bogotá, D. C., septiembre 21 de 2020.

Doctor  
**NÉSTOR LEONARDO RICO RICO**  
 Presidente  
 Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

**ASUNTO: Aprobación Actas de Comisión Tercera Constitucional Permanente de Cámara de Representantes.**

Muy comedidamente, me permito informar a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de Cámara de Representantes que, en el punto de aprobación de actas del orden del día, me abstengo de votar el Acta 021 de mayo 05 de 2020, teniendo en cuenta que en decisión de bancada nos retiramos de la sesión por no contar con la suficiente seguridad jurídica.

Cordialmente,

**Néstor Leonardo Rico Rico**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Cundinamarca.



**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**



**Yamil Hernando Arana Pádaui**  
Representante a la Cámara

**IMPEDIMENTO** *N-9-006*

En virtud de los artículos 124, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 054 de 2020 cámara, "por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país", toda vez que mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, desarrollan actividades económicas relacionadas con la construcción de vivienda, sector que se vería beneficiado con este proyecto, por lo que podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o aprobar el mismo.

Atentamente,

**YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Bolívar

**BULLETS PL 054 DE 2020 CÁMARA**

"Por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país".

**Objeto del Proyecto de Ley :**

Consolidar el impulso y aprovechamiento de la destinación de giros de remesas de los colombianos residentes en el exterior, en la promoción de la cultura de ahorro e inversión en el país, a través de programas de crédito de vivienda que, a su vez, permitan alcanzar la modernización de los métodos de transferencia de las remesas y la inclusión financiera de la diáspora colombiana.

**Finalidad ¿Qué se pretende?**

Con la discusión del Proyecto de Ley 054, se estaría atendiendo tres frentes claros, que son:

- Globalización de las líneas de financiación para acceso a vivienda o leasing habitacional en todas las entidades financieras, con destino a la población colombiana en el exterior.
- Fortalecimiento e innovación en los procesos de recepción de las remesas y apertura de la oferta financiera nacional para la diáspora, con propósito a tener un aprovechamiento más eficaz de estos recursos que se constituyen como un aporte del 2% del PIB nacional (diciembre de 2019) dinamizando la economía local.
- Inclusión en el marco de la oferta institucional del Estado colombiano, de la población nacional residente en el exterior en los procesos que faciliten el acceso a la vivienda en el país.

**Contenido del Proyecto de Ley**  
Dicho PL contiene el siguiente articulado:

- El Artículo 1º**  
Señala el objeto del Proyecto
- El Artículo 2º**  
Establece la obligatoriedad en la creación de líneas de crédito para adquisición de vivienda para colombianos en el exterior por entidades financieras.
- El Artículo 3º**  
Establece el estímulo para la adquisición de vivienda para colombianos en el exterior por parte del Gobierno Nacional.
- El Artículo 4º**  
Establece un literal al artículo 16 de la Ley 31 de 1992.
- El Artículo 5º**  
Indica la vigencia

**CONCEPTOS RECIBIDOS.**

El Proyecto de Ley 054 recibió concepto favorable por parte del Ministerio de Vivienda el cual fue radicado en la Comisión Tercera de la Cámara el día 12 de agosto de 2020 destacando las normas constitucionales y legales en las cuales guarda concordancia el proyecto presentado con las funciones del Estado Colombiano, en la agilización, fomento y alcance en la adquisición de vivienda de la población colombiana; a su vez que, se compromete en la focalización y estudio "que para el caso concreto lleve a cabo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales estarán enfocados a caracterizar la población objeto de una eventual reglamentación, así como a identificar la necesidad de fijar algunos requisitos adicionales para garantizar que las eventuales soluciones subsidiadas a colombianos residentes en el exterior cumplan con el propósito de garantizar el derecho a la vivienda digna".1.

Por su parte rindió comentarios favorables en el desarrollo del Proyecto, dejando la salvedad en lo referente a no hacer obligatorio la creación de una tasa preferencial contenida en el parágrafo 1º del artículo 2º. Recomendación estudiada y acogida en el entendido que se hace obligatoria la consolidación de alguna condición especial bajo criterio de cada entidad financiera en estas líneas de crédito, como sería el caso de:

- Tasas preferenciales
- Exoneración de cuotas
- Sistemas de amortización más flexibles
- Entre otras

Rinde comentarios favorables al proyecto de ley, resaltando su importancia y conveniencia en el aprovechamiento de los giros de remesas en inversión de vivienda

**Inclusión financiera - Bancarización.**

Cinco grandes aspectos relevantes han de considerarse como fundamentales en la pretensión de lograr el fortalecimiento y extensión de la inclusión financiera y la bancarización a la población colombiana residente en el exterior, siendo estos:

- 1 La reducción en el costo de la transacción.
- 2 El eventual aumento de los montos de remesas girados.
- 3 La reducción de tiempos en la transacción.
- 4 El fortalecimiento e ingreso en el historial crediticio.
- 5 Ampliación de la oferta financiera al colombiano migrante.

**¿Qué entidades financieras ya poseen línea de crédito de vivienda para colombianos en el exterior?**

En apertura de programa



### Aplicaciones especiales contempladas en el Proyecto de Ley

Generar estímulos a la vivienda

Se contempla que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda deberán no solo adoptar las medidas especiales concernientes a favorecer los procesos de adquisición de vivienda en territorio nacional por parte de colombianos en el exterior, sino que también ubica dentro del rango de observación y desarrollo de políticas de beneficio en el acceso a subsidios y condiciones especiales a la diáspora colombiana (4,7 millones de colombianos).



### Operaciones de endeudamiento.

A través de la modificación al artículo 16 de la Ley 31 de 1992 se estarían generando las condiciones especiales por parte del Banco de la República para las operaciones de endeudamientos de colombianos residentes en el exterior en los créditos de vivienda y/o leasing habitacional.



### Fortalecimiento de las líneas de crédito de vivienda para colombianos en el exterior ya existentes.

El párrafo 3º del artículo 2º previendo la existencia de líneas de crédito de vivienda actualmente, hace exigible el fortalecimiento de estas mismas, en el entendido de la ampliación de la cobertura, de canales aliados, de la apertura de la modalidad del leasing habitacional y en la propensión de establecer y fortalecer los procesos de apertura de cuentas a los colombianos en el exterior como primer paso en la pretensión de inclusión financiera de esta diáspora.



### Ley del Colombiano Migrante.

El proyecto de ley se desarrolla a la vez en concordancia con la Ley 1999 de 2019 generando el desarrollo de actividades de promoción del mercado de vivienda y demás oferta crediticia para los colombianos e el exterior por parte de las entidades financieras nacionales.

## REMESAS.

Las remesas son el resultado de salarios y activos devengados en el exterior, los cuales se encaminan a solventar los gastos recurrentes en el núcleo familiar del migrante, como gastos básicos del hogar, mantenimiento familiar (comida, ropa, educación), arriendo, mejoras a vivienda y demás.

2018	USD\$ 6.321 millones (enero – julio USD\$ 3.454)
2019	USD\$ 6.773 millones (22 billones) (enero – julio USD\$ 3.791)
2020	USD\$ 3.675 millones entre enero – julio



REMESAS 2019 - 2020

FUENTE: Banco de la República  
Cifras en millones de dólares

- En Colombia históricamente las remesas han constituido más recursos netos que cualquier otro producto de exportación—incluyendo el petróleo—. Con un cierre para el mes de diciembre de 2019 de un total de USD\$ 6.773 millones.
- Las remesas alcanzaron una cifra histórica de \$22 billones que equivalen a 40% de los pagos anuales de pensiones en Colombia y son 1,4 veces la inversión que proyecta hacer Ecopetrol en 2020'3.

### Destinación de las Remesas en Colombia.



DESTINO/ USO DE LOS GROSOS REMESAS [Resp. Múltiple / Principales Resp.]

- 80%: Gastos recurrentes del hogar
- 18%: Consumo
- 11%: Emergencias o imprevistos
- 4%: Pago de deudas
- 3%: Inversión en activos fijos

## PONENCIA NEGATIVA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 080 DE 2020 CÁMARA

"Por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior."

## INFORME DE PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 080 DE 2020 CÁMARA

Por instrucción de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de Cámara de Representantes, conforme a lo establecido en la Ley 5 de 1992, presentamos ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 080 de 2020 Cámara, por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.

## I. COMPETENCIA

La Comisión Tercera Constitucional Permanente es competente para conocer del presente Proyecto de Ley, de conformidad con lo establecido por el Artículo 2º de la Ley 3 de 1992, por cuanto versa sobre: "hacienda y crédito público; impuesto y contribuciones; exenciones tributarias; régimen monetario; leyes sobre el Banco de la República, sistema de banca central, leyes sobre monopolios; autorización de empréstitos; mercado de valores; regulación económica; Planeación Nacional; régimen de cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro".

## II. SÍNTESIS DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley pretende crear dos tipos de tributos. El primero de ellos está orientado a gravar las operaciones de cambio por entrada o salida de divisas de las empresas del sector hidrocarburos. El segundo impuesto está dirigido a las remesas sobre transferencias al exterior de rentas y ganancias ocasionales obtenidas en Colombia. Ello con la finalidad de establecer un beneficio presupuestal adicional para los institutos de educación superior del Sistema Universitario Estatal, destinado a programas de ciencia, tecnología e innovación.

## III. EL PROYECTO

Naturaleza	Proyecto de Ley
Consecutivo	No. 080 de 2020 (Cámara)
Título	Por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.
Materia	Tributación
Autor	H. R. Fabian Diaz Plata
Posentes	Coordinadores ponentes H. R. David Ricardo Racero Mayorca H. R. Oscar Dario Pérez Pineda
Ponentes	H. R. Christian José Moreno Villanizar H. R. José Gabriel Amar Sepúlveda
Origen	Cámara de Representantes
Ratificación	Julio de 2020
Tipo	Ordinaria
Publicación	
Estado	Pendiente de dar primer debate

#### IV. ANTECEDENTES

Previamente, el 23 de julio del año 2019 había sido radicado el Proyecto de Ley número 033 de 2019 Cámara, el cual indicaba que "por medio del cual se ordena la creación de la contribución sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior", ante la Secretaría General de la Honorable Cámara de Representantes, publicado en la Gaceta del Congreso número 666 de 2019 y surgió como fundamento en la iniciativa legislativa, conforme al Artículo 154 de la Constitución Política de Colombia del Honorable Representante Fabián Díaz Plata. En su momento, frente al Proyecto fue presentada ponencia negativa por parte del ponente, y el Proyecto no tuvo acogida en el pleno de la Corporación. Actualmente, en el marco del inicio de la legislatura 2020-II, nuevamente fue presentado el Proyecto de Ley con número de radicación 080 de 2020 Cámara, el cual indica "por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior".

#### V. SUSTENTACIÓN JURÍDICA

En nuestra consideración, el Proyecto de Ley 080 de 2020, objeto de nuestro estudio, desde un punto de vista del Derecho Sustantivo, vulnera el Artículo 154 de la Constitución Política, toda vez que establece que los proyectos de ley que se refieren al régimen cambiario internacional son de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional. Por lo tanto, en vista de la actual circunstancia, estamos en presencia de una iniciativa parlamentaria.

**Artículo 154**  
Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución. No obstante, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e), del numeral 19 del artículo 150, las que otorguen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

**Artículo 150**  
Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones: 1) Dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos: b) Regular el comercio exterior y señalar el régimen de cambio internacional, en concordancia con las funciones que la Constitución consagra para la Junta Directiva del Banco de la República (Subraya fuera de texto). A la luz de los hechos, el Artículo 371 de la Constitución Política señala que en lo referente con las operaciones de cambio por ingreso o egreso de las personas jurídicas es una competencia que le corresponde al Banco de la República.

**Artículo 371**  
El Banco de la República ejercerá las funciones de banca central. Está organizado como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeta a un régimen legal propio. Son sus funciones básicas del Banco de la República: regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito; emitir la moneda legal; administrar las reservas internacionales; ser prestamista de última instancia y banquero de los establecimientos de crédito; y servir como agente fiscal del gobierno. Todos ellos se ejercerán en coordinación con la política económica general. El Banco rendirá al Congreso informe sobre la ejecución de las políticas a su cargo y sobre los demás asuntos que se le soliciten.

#### VI. CONSIDERACIONES DE INCONVENIENCIA

Las extraordinarias circunstancias de salud pública generadas por la respuesta global al Coronavirus (COVID-19), y en base a las recomendaciones difundidas por autoridades como la Organización Mundial de la Salud, los Centers for Disease Control (CDC) de los Estados Unidos, y la Organización Panamericana de la Salud, han derivado en una serie de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en virtud de la protección de la Nación; lo cual, evidentemente, ha repercutido de manera drástica sobre la economía nacional, originando una serie de problemáticas sociales con efectos inmediatos sobre los indicadores de macroeconomía.

Distintos analistas de talla mundial han señalado que es posible que la economía del mundo se llegue a contraer hasta un 8%, por cuenta de los sucesos actuales. También se ha dicho que Colombia se va a ubicar con un decrecimiento del 6% en el más optimista de los escenarios.

Desempleo (total nacional)	PIB (Producto Interno Bruto)	IPC (Índice de precios al consumidor)
20.2%	-15.7%	-0.01%
Julio 2020	II trimestre 2020	Agosto 2020

### Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Se levanta la Sesión, siendo las 8:30 de la noche.

Feliz noche Representantes, funcionarios de la Comisión Tercera, muchísimas gracias.

**NÉSTOR LEONARDO RICO RICO**  
*Presidente*



**ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**  
*Secretaria General*

\* \* \*

### COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 008 DE 2020

(septiembre 29)

Sesión Ordinaria formal virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 12:00 m., del día martes 29 de septiembre de 2020, se conectaron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico; la Vicepresidencia de la Honorable Representante Nubia López Morales, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

### Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Buenos días a todos los Honorables Representantes, a la Secretaria, a todo el equipo de la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público. Secretaria, llamemos a lista, por favor.

### Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. Buenas tardes Representantes, compañeros de la Comisión. Procedemos a hacer el llamado a lista.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)



Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)  
 Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)  
 Cárdenas Morán John Jairo (Partido De La U-Cauca)  
 Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)  
 Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)  
 Farello Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)  
 González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)  
 López Morales Nubia (Liberal-Santander),  
 Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)  
 Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)  
 Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)  
 Piedrahita Lyons Sara Elena (Partido de La U-Córdoba)  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)  
 Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia-Bogotá)  
 Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)  
 Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)  
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)  
 Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total contestaron a lista veinte (20) Honorables Representantes.

El Presidente, presente desde el Recinto de la Comisión Tercera.

El doctor Valdés Rodríguez Edwin, presente desde el Recinto de la Comisión Tercera.

Presente el doctor Erasmo desde el Recinto.

Señor Presidente, han contestado a lista veinte (20) Honorables Representantes; existe quórum para decidir.

**En el transcurso de la Sesión formal virtual se hicieron presentes los siguientes Honorables Representantes:**

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)  
 Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)  
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)  
 Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-N. de Santander)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)  
 Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)  
 Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)  
 Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)  
 Villamil Quessep Salim (Cambio Radical-Sucre)  
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total se hicieron presentes diez (10) Honorables Representantes.

**Presentó excusa el Honorable Representante:**

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander). En total presentó excusa un (1) Honorable Representante.

**EXCUSA**



Bogotá, 7 de octubre 2020

DRA. ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA  
 SECRETARIA GENERAL  
 COMISIÓN TERCERA  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 E.S.D.

REF. RADICACIÓN EXCUSA


Cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa médica del día martes 29 de septiembre del año en curso, con el propósito de justificar mi inasistencia a la sesión ordinaria virtual, de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, programada para esa fecha.

Anexo: certificado de incapacidad fechado 29/09/2020 (1 folio)

Sin otro particular,

  
 H.R. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA

  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2020 9 29  
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: CAMILLO 2do. APELLIDO: HERNANDEZ NOMBRES: WILMER

IDENTIFICACION: 88211843

DIAGNOSTICO: SINIESTRO NEUROLÓGICO DEBIDO A OTORRINOLARINGITIS

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2020 Mes 9 Día 29

DIAS DE INCAPACIDAD: 03 (en letras) 3 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Bueno, Secretaria, entonces según el artículo 91 de la Ley 5ª del 92 y teniendo quórum decisorio se abre la Sesión, vamos a proceder a leer el Orden del Día.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto, Presidente.

**Interviene el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Secretaria, presente, no había entrado.

**Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Se registra la presencia del doctor Armando Zabaraín, que había ingresado a la plataforma desde las 11:00 de la mañana.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

(Asuntos Económicos)

Sesión Formal Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

De la Sesión formal virtual del día martes 29 de septiembre de 2020

Hora: 12:00 m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Anuncio de proyectos de ley para primer debate**

**III**

**Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara**

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Está en consideración el Orden del Día leído. Anuncio que está abierta su discusión, se va a cerrar, se cierra. Secretaria, llamemos a lista.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Por el **SÍ**, aprobando el Orden del Día de la Sesión formal virtual de fecha 29 de septiembre de 2020, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel  
Arroyave Rivas Fabio Fernando  
Berrío López Jhon Jairo  
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto  
Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique  
Cárdenas Morán John Jairo  
Carrasquilla Torres Silvio José  
Carreño Marín Carlos Alberto  
Farelo Daza Carlos Mario  
González Duarte Kelyn Johana  
López Morales Nubia  
Miranda Peña Katherine  
Moreno Villamizar Christian José  
Ortiz Joya Víctor Manuel  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Pérez Pineda Óscar Darío  
Piedrahíta Lyons Sara Elena  
Puentes Díaz Gustavo Hernán  
Racero Mayorca David Ricardo  
Rico Rico Néstor Leonardo  
Roldán Avendaño John Jairo  
Valdés Rodríguez Edwin Alberto  
Zabaraín D'Arce Armando Antonio  
Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veinticinco (25) Honorables Representantes.

**Interviene el Honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:**

Sí, Secretaria, y dejo constancia de que no pude contestar el llamado a lista, porque no podía entrar a la plataforma.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Tranquilo, doctor Gilberto Betancourt, con esta votación queda registrada su presencia.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota sí desde el Recinto.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, vota sí desde el Recinto.

Zuleta Bechara Erasmo Elías, vota sí desde el Recinto.

Moreno Villamizar Christian José, vota sí y se registra su presencia

El doctor Óscar Darío Pérez Pineda, vota sí y se registra su presencia.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veinticinco (25), por el **NO**: Cero (0); ha sido **aprobado** el Orden del Día de la fecha.

**NOTA SECRETARIAL**

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente deja constancia de la presencia a la Sesión formal virtual del día de hoy, de los Honorables Representantes Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Moreno Villamizar Christian José Y Pérez Pineda Óscar Darío, Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Siguiente punto, señor Presidente:

Anuncio de proyectos de ley para primer debate.

Por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo 01 del 2003, en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos de ley que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera o el día de mañana 30 de septiembre del 2020, si así lo estima la Presidencia de la Comisión Tercera.

Presidencia de la Comisión Tercera.

1. **Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá.
2. **Proyecto de ley número 055 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crea un fondo para erradicar pobreza extrema y multidimensional en Córdoba.
3. **Proyecto de ley número 070 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 568 de 2020 “por el cual se crea el impuesto solidario por el Covid-19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”.
4. **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.
5. **Proyecto de ley número 284 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos.
6. **Proyecto de ley número 099 de 2020 Cámara**, por medio del cual se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2 del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República,

*expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica.*

9. **Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen mecanismos para la vigilancia, seguimiento y evaluación económica de los recursos recaudados por concepto del impuesto territorial de estampilla y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de ley número 285 de 2020 Cámara**, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades, y se dictan otras disposiciones.

Presidente, se anunciaron los proyectos de ley, para su discusión en la próxima Sesión de la Comisión Tercera, consignados en el segundo punto del Orden del Día de la fecha.

**Interviene con el uso de la palabra el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:**

Presidente, para dejar constancia de mi asistencia, Christian Garcés. Gracias.

**Interviene con el uso de la palabra el Honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí:**

Presidente, para dejar constancia de mi asistencia, Yamil Arana.

**Toma la palabra el Honorable Representante Salim Villamil Quessep.**

Presidente, Secretaria para dejar constancia, Salim Villamil.

**Interviene con el uso de la palabra el Honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:**

Presidente, para dejar constancia, Wadith Manzur, presente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Secretaria, dejemos constancia de los Representantes que están ya en Sesión.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Se deja constancia de la presencia del doctor Arana, del doctor Garcés, del doctor Manzur y del doctor Salim Villamil.

#### **NOTA SECRETARIAL**

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente deja constancia de la presencia a la Sesión formal virtual del día de hoy, de los Honorables Representantes Arana Padauí Yamil Hernando, Garcés Aljure Christian Munir, Manzur Imbett Wadith Alberto Y Villamil Quessep Salim.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara, como tercer punto del Orden del Día, y en la Secretaría no existe radicada ninguna proposición.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:**

Agotado el Orden del Día, levantamos la Sesión, citamos por Secretaría.

Feliz tarde.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Siendo las 12:20 de la tarde, se levanta la Sesión.

Muy buenas tardes Representantes, feliz día.

**NÉSTOR LEONARDO RICO RICO**  
*Presidente*



**ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**  
*Secretaria General*

**CONTENIDO**

Gaceta número 1439 - Viernes, 4 de diciembre de 2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN	<b>Págs.</b>
Comisión Tercera Constitucional Permanente	
Acta número 007 de septiembre 21 de 2020.....	1
Acta número 008 de septiembre 29 de 2020.....	24